



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
103cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 08 MAR 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 11001310300320200002800

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se dispone:

Previo a emitir pronunciamiento a las diligencias de notificación que aportó la demandante, se le requiere para que en el término de ejecutoria, acredite y/o comparta, el link que se le remitió al demandado en tal acto procesal, ello para verificar que documentos se le puso de conocimiento al señor Jairo Rincón Amaya.

Por otro lado, se insta a la demandante para que realice las diligencias pertinentes para efectos de notificar a la sociedad demandada del presente asunto; por cuanto que, las notificaciones allegadas, resultan ser sólo del otro codemandado.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>25</u>, hoy <u>09 MAR 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--

F.C.